



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz.

COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL".

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado, "**Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal**", en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

1. El 29 de octubre del año en curso, en la Sexta Sesión Ordinaria del COMERI, se presenta ante el mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria el proyecto normativo titulado "Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal", para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados".
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (difusión)", por el período que menciona la disposición décimo tercera de los Lineamientos citados en el considerando anterior, para efectos de su difusión y en su caso, recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
3. En la Cuarta Sesión Ordinaria, ocurrida el 21 de noviembre de 2012, el titular de la unidad administrativa que elaboró el proyecto normativo, lo presentó nuevamente ante el Comité, con la inclusión de los comentarios recibidos que se estimaron procedentes. Dicho órgano colegiado analizó los cambios registrados en el documento en comento, por **unanimidad de votos, consideró la pertinencia de emitir dictamen favorable.**
4. Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del lineamiento décimo quinto de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El "Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, estuvo sujeto al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos citados en párrafos anteriores.

SEGUNDO. En la Cuarta Sesión Ordinaria del COMERI, ocurrida el 21 de noviembre de 2012, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el dictamen favorable.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz.

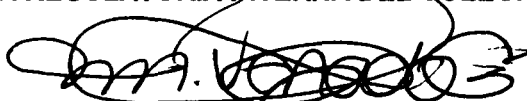
COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (proyectos dictaminados)".

CUARTO. Una vez concluidos los trámites del caso, la Secretaría Ejecutiva del COMERI, debe solicitar al Subdirector de Informática la inclusión en la Normateca Interna de la entidad del documento normativo "Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal", como instrumento vigente.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil doce.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS


LIC. MANUEL VENADO CASTRO
PRESIDENTE SUPLENTE


VOCALES


DR. J. RICARDO BARCENA GAMA


C.P. EDUARDO ORIZABEL LUQUE


L.C. ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA


C. EDGAR ALTAMIRANO ESPINOSA


DR. MARTINIANO CASTRO POOPCA


C.P. ÉRICA I. SÁNCHEZ MONSALVO


C.P. L. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ


C.P. SAUL S. DÍAZ VERGARA


LIC. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ